

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 05/11/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 332/2016	Acuerdo Veinticuatro De Octubre Dos Mil Dieciocho Advirtiéndose De Actuaciones Que La Última Actuación Con Impulso Procesal Lo Fue La Diligencia De Conciliación De Fecha Dieciséis De Mayo Dos Mil Dieciséis, Sin Que A La Fecha Se Haya Dado Impulso Procesal Dentro Del Juicio, Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia Dentro Del Juicio Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenían Antes De La Presentación De La Demanda, Por Lo Que Una Vez Que Cause Estado Éste Auto Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción Directamente Al Interesado O Sus Abogados Patronos Designados En Autos Los Cuales Podrán Recoger Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina Previa Identificación Y Toma De Razón Que De Ello Se Asiente En Autos, Y En Su Oportunidad Archívese Éste Expediente Como Asunto Totalmente Concluido, Aperciendo A Las Partes Que En Caso De No Recoger Su Documentación Y Toda Vez Que El Asunto Por Su Naturaleza No Reviste Interés Histórico O Jurídico, Se Ordena Su Destrucción Para La Depuración En El Archivo Judicial En Términos Del Reglamento De La Materia. advirtiéndose De Actuaciones Que La Última Actuación Con Impulso Procesal Lo Fue La Diligencia De Fecha Dos De Marzo De Dos Mil Dieciséis, Sin Que A La Fecha Se Haya Dado Impulso Procesal Dentro Del Juicio, Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia Dentro Del Juicio Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenían Antes De La Presentación De La Demanda, Por Lo Que Una Vez Que Cause Estado Éste Auto Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción Directamente Al Interesado O Sus Abogados Patronos Designados En Autos Los Cuales Podrán Recoger Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina Previa Identificación Y Toma De Razón Que De Ello Se Asiente En Autos, Y En Su Oportunidad Archívese Éste Expediente Como Asunto Totalmente Concluido, Aperciendo A Las Partes Que En Caso De No Recoger Su Documentación Y Toda Vez Que El Asunto Por Su Naturaleza No Reviste Interés Histórico O Jurídico, Se Ordena Su Destrucción Para La Depuración En El Archivo Judicial En Términos Del Reglamento De La Materia.
EXP . 194/2016	Acuerdo Veinticuatro De Octubre Dos Mil Dieciocho Advirtiéndose De Actuaciones Que La Última Actuación Con Impulso Procesal Lo Fue El Auto Cinco De Septiembre Dos Mil Diecisiete Notificado El Trece De Septiembre Dos Mil Diecisiete, Sin Que A La Fecha Se Haya Dado Impulso Procesal Dentro Del Juicio, Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia Dentro Del Juicio Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenían Antes De La Presentación De La Demanda, Por Lo Que Una Vez Que Cause Estado Éste Auto Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción Directamente Al Interesado O Sus Abogados Patronos Designados En Autos Los Cuales Podrán Recoger Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina Previa Identificación Y Toma De Razón Que De Ello Se Asiente En Autos, Y En Su Oportunidad Archívese Éste Expediente Como Asunto Totalmente Concluido, Aperciendo A Las Partes Que En Caso De No Recoger Su Documentación Y Toda Vez Que El Asunto Por Su Naturaleza No Reviste Interés Histórico O Jurídico, Se Ordena Su Destrucción

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A. 05/11/2018

C. DILIGENCIARIO

Lic. Martha Edith Romano Muñoz

Página 1

EXP . 62/2017

Acuerdo Veintiséis De Octubre Dos Mil Dieciocho Advirtiéndose De Actuaciones Que La Última Actuación Con Impulso Procesal Lo Fue La Diligencia Siete De Febrero Dos Mil Diecisiete, Sin Que A La Fecha Se Haya Dado Impulso Procesal Dentro Del Juicio, Esta Autoridad Declara La Caducidad De La Instancia Dentro Del Juicio Volviendo Las Cosas Al Estado Que Tenían Antes De La Presentación De La Demanda, Por Lo Que Una Vez Que Cause Estado Éste Auto Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios De La Acción Directamente Al Interesado O Sus Abogados Patronos Designados En Autos Los Cuales Podrán Recoger Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina Previa Identificación Y Toma De Razón Que De Ello Se Asiente En Autos, Y En Su Oportunidad Archívese Éste Expediente Como Asunto Totalmente Concluido, Aperciendo A Las Partes Que En Caso De No Recoger Su Documentación Y Toda Vez Que El Asunto Por Su Naturaleza No Reviste Interés Histórico O Jurídico, Se Ordena Su Destrucción Para La Depuración En El Archivo Judicial En Términos Del Reglamento De La Materia.

EXP . 644/2018

Acuerdo Veinticuatro De Octubre Dos Mil Dieciocho Téngase A Los Ocurantes Dando Contestación A La Demanda Entablada En Su Contra, Oponiendo Excepciones, Señalando Domicilio Ad Litem Y Designando Abogado Patrono. Por Otro Lado Se Le Tiene Ofreciendo Pruebas De Su Parte Las Que Indica, Sobre Las Cuales Esta Autoridad Se Pronunciará En Su Momento Procesal Oportuno.
Con El Escrito De Contestación De Demanda Y La Presente Resolución, Dese Vista A La Parte Actora Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga Y En Caso De Que Objete Las Pruebas Que Permite La Ley, Ofrezca Las Pruebas Tendientes A Justificar Tales Objeciones; Hecho Lo Anterior, A Peticion De Parte, Se Proveerá Lo Conducente.

EXP . 1108/2017

Acuerdo Veintinueve De Octubre Dos Mil Dieciocho Esta Autoridad Tiene A Bien Reconsiderar Y Dejar Sin Efecto El Auto Diecinueve De Octubre Dos Mil Dieciocho Donde Se Decretó La Caducidad De La Instancia, Lo Anterior A Efecto De Continuar Con La Secuela Procesal De La Litis Planteada.

EXP . 129/2007

Acuerdo Veintidós De Octubre Dos Mil Dieciocho Téngase Al Oficiante Devolviendo Exhorto Sin Diligenciar Por Las Razones Que Refiere En El Mismo, El Cual Se Agrega A Los Presentes Autos Para Constancia; Dese Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho Convenga.

EXP . 874/2017

Sentencia Definitiva Dieciocho De Octubre Dos Mil Dieciocho
Primero. Este Juzgado Quinto Especializado En Materica Civil Del Distrito Judicial De Puebla Fue Competente Para Conocer Y Fallar En Primera Instancia.
Segundo. La Parteadora No Probó Su Acción Y El Demandado Probó Sus Excepciones.

EXP . 1228/2003

Acuerdo Veintitrés De Octubre Dos Mil Dieciocho
Téngase Al Actor Exhibiendo Un Edicto Publicado En El Periódico Oficial Del Estado, Así Como Un Edicto Publicado En El Periódico El Sol De Puebla, En Los Cuales Se Convocaron A Postores A La Séptima Y Pública Almoneda Del Inmueble Materia De Remate En Este Juicio, Por Lo Que Se Manda Agregar A Los Autos Para Los Efectos Legales Correspondientes.
Téngase Al Demandado Señalando Nuevo Domicilio Para Recibir Notificaciones En El Inmueble Que Indica Y Nombrando Abogadas Patronos. Expídanse A Su Costa Copia Certificada De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio En Cualquier Día Y Hora Hábil De Oficina, Previa Identificación Y Razón De Entrega Que Obre En Autos.

EXP . 1130/2017

Acuerdo Veintinueve De Octubre Dos Mil Dieciocho
Esta Potestad Tiene A Bien Determinar Que Se Admite La Prueba Superveniente Consistente En La Copia Certificada Descrita. Cabe Señalar Que Esta Potestad Tiene A Bien Admitir La Referida Probanza Con El Carácter De Superveniente En Virtud De Que La Misma Cumple Con Los Requisitos De La Prueba Antes Citada, Misma Que Será Valorada Al Momento De Dictar La Sentencia Correspondiente.
En Consecuencia De La Acápita Que Antecede Y Al Haberse Dado Cumplimiento A Lo Ordenado En Resolución Cuatro De Octubre Del Año En Curso, Túrnese Los Autos A La Vista Del Juez Para El Dictado De La Sentencia Correspondiente.

EXP . 606/2016

Acuerdo De Fecha Veintidos De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Se Ordena El Emplazamiento De Los Demandados Dentro Del Presente Juicio, Por Medio De Un Edicto Que Se Publique En El Periódico El Sol De Puebla, Con Extracto De La Diligencia De Dieciseis De Octubre De Dos Mil Dieciocho, Para Perfeccionar Dicho Emplazamiento.

EXP . 1206/2017 Recurso De Reclamacion

Acuerdo De Fecha Veintidos De Octubre De Dos Mil Dieciocho
Tengase A La Ocurante En Su Caracter De Abogada Patrono De La Parte Demandada Dentro Del Presente Juicio Dando Contestacion Al Recurso De Reclamacion Interpuesto Por La Parte Actora, Turnense Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez A Fin De Pronunciar La Resolucion Correspondiente.